

***ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.***

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

Dña. Lourdes Cano Carrasco.

**MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:**

D. Raúl Víctor Cuerda Gaitano.  
Dña. Begoña Pinazo de las Heras.  
Dña. Rosario Manzanera García.  
Dña. Vicenta Rozalén Martínez.  
D. Luis González López.  
Dña. Luisa Piedad Valero Valero.  
Dña. Lidia León Piqueras.

**SECRETARIO:**

D. Luis Ortega Romero.

En la Ciudad de Alcaraz, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veintinueve de abril de dos mil catorce, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistió, justificando su ausencia, D. Francisco G. García García.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

**1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 4 de marzo de 2014, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, la Sra. Alcaldesa proclama por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, ocho de hecho de los nueve que de derecho la componen, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

### **2º.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

La Sra. Alcaldesa, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 R.O.F., da sucinta cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria hasta la fecha de hoy, las cuales comprenden desde el número 37 al 120.

### **3º.-DESIGNACIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES MAYO 2014.**

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se procede a la elección de los componentes de las mesas electorales para las próximas Elecciones al Parlamento Europeo que se celebrarán el próximo día 25 de mayo de 2014, quedando compuestas por las siguientes personas:

#### **Distrito 1º. Sección 1ª Mesa U.**

##### **TITULARES:**

- Presidente: Dña. ISABEL SÁNCHEZ SÁEZ.
- 1º Vocal: D. FRANCISCO GARCÍA AGUILAR.
- 2º Vocal: D. LUIS PALACIOS CORBALÁN.

##### **SUPLENTES:**

- 1º de Presidente: Dña. ALICIA ESTEBAN PEDREGAL.
- 2º de Presidente: Dña. MARÍA DOLORES GALLEGO TORRES.
- 1º de 1º Vocal: D. JESÚS FIÉRREZ PESET.
- 2º de 1º Vocal: D. IGNACIO LARRAURI CÁMARA.
- 1º de 2º Vocal: Dña. VIRGINIA LORENZO GARRIDO.
- 2º de 2º Vocal: Dña. MARÍA ISABEL PRETEL NAVARRO.

#### **Distrito 1º. Sección 2ª Mesa U.**

##### **TITULARES:**

- Presidente: Dña. JUANA FRANCISCA PRIETO GARCÍA.
- 1º Vocal: D. MIGUEL ÁNGEL AGUILAR LÓPEZ.
- 2º Vocal: D. CARLOS LAGUNA MARTÍN.

SUPLENTE:

- 1º de Presidente: D. ANDRÉS GARCÍA SÁNCHEZ.
- 2º de Presidente: D. PEDRO JESÚS SERRANO GARCÍA.
- 1º de 1º Vocal: D. MARCO ANTONIO TOMÁS SÁNCHEZ.
- 2º de 1º Vocal: D. ISMAEL MALDONADO RUIZ.
- 1º de 2º Vocal: Dña. EVA MARÍA VALERO MONTOYA.
- 2º de 2º Vocal: Dña. SARAY BORRÁS DE LA ROSA.

**4º.- APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ PARA DESARROLLAR EL CONVENIO ENTRE DIPUTACIÓN Y LA ENTIDAD PÚBLICA RED.ES PARA “LA MEJORA DE LOS SERVICIOS AL CIUDADANO POR MEDIO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA LOCAL”.**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno del Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Albacete y el Ayuntamiento de Alcaraz para desarrollar el Convenio entre Diputación y la Entidad Pública Red.es para “La mejora de los servicios al ciudadano por medio de la Administración Electrónica Local”, siendo el objeto del mismo el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la prestación de los servicios de administración electrónica que presta la Diputación y los entes locales de la provincia, a través de la implantación de infraestructuras TIC, sistemas de información y servicios asociados para incrementar la productividad y el servicio a la ciudadanía, consiguiendo una reducción del gasto público, sin merma de la universalidad y de la calidad de sus prestaciones, tal y como marca la Agenda Digital para España.

Tras el análisis del mismo y su toma en consideración, el Pleno, por unanimidad de los señores Concejales presentes, ocho de hecho de los nueve que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

- Primero.- Aprobar el referido Convenio de Colaboración.
- Segundo.- Autorizar y facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del mismo.
- Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Albacete.

**5º.- INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DEL GASTO Y NIVEL DE DEUDA VIVA DEL PRESUPUESTO DE 2014.**

Por el Secretario-Interventor de la Corporación se informa al Pleno, de la remisión del informe de evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley

Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, correspondiente al Presupuesto de 2014, y en los que se pone de manifiesto que este Ayuntamiento cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, regla del gasto y nivel de deuda viva.

El Pleno queda enterado.

## **6º.-MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.**

### **A)DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.**

\*Moción del Grupo Municipal Socialista que presenta en relación al Fondo de Pago a proveedores en los Ayuntamientos, con Registro de entrada nº 447, de fecha de 29 de abril de 2014, con el siguiente texto:

#### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha establecido el mecanismo de pago a proveedores para CCAA y EELL. El Gobierno lo aprobó en 2012, a través del Real Decreto 4/2012 y Real Decreto 7/2012. El objetivo era suministrar liquidez a las empresas y apoyar financieramente a las administraciones territoriales afrontando el pago a largo plazo de sus deudas. En el 2013 se ha puesto en marcha la tercera y última fase, a través del Real Decreto 8/2013.*

*El mecanismo de pago a proveedores ha significado transformar la deuda comercial de los Ayuntamientos en deuda financiera. En mayo de 2012 se formalizaron préstamos a largo plazo, diez años con dos de carencia, para el pago y cancelación de las deudas contraídas con los proveedores. Previamente, las EELL tenían que aprobar unos planes de ajuste que debían ser aceptados por el Ministerio.*

*Las condiciones financieras de estas operaciones se fijaron por el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 1 de marzo de 2012, publicado mediante Orden PRE/773/2012, de 16 de abril. En dicha Orden se recogía el criterio para determinar el tipo de interés para las EELL, identificándolo con el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadiría un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.*

*Este tipo de interés se revisará trimestralmente en cada fecha de pago, conforme a las cláusulas que se contengan en los contratos. El primer tipo de interés que se comunicó fue del 5,939%.*

*Como conclusión podemos decir que las EELL se han visto obligadas a formalizar unas operaciones de crédito a largo plazo, a un elevado tipo de interés y con una exigencia añadida de cumplir con unos planes de ajuste, aceptados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.*

*Una política de Estado en la que no colaboraron para su definición las EELL, que cuestiona su propia autonomía municipal y que supone un coste considerable para los propios Ayuntamientos.*

*A las dos primeras fases del Plan de Pago a Proveedores se acogieron 3.777 EELL, por un importe de 9.598.340.495 euros. La tercera fase del 2013, los últimos datos provisionales que disponemos fueron de 282 EELL, por un importe de 215.754.812 euros.*

*Como hemos señalado anteriormente, como las operaciones se formalizaron en mayo de 2012, contando con 2 años de carencia, será a partir de mayo de 2014 cuando las EELL tengan que comenzar con la amortización de los préstamos. Esto supondrá, que tendrán que hacer frente a un pago bastante mayor del que venían haciendo en los dos primeros años, y que algunos de ellos tendrán enormes dificultades para poder pagar. No obstante, el pago está garantizado, puesto que lo detraería del PIE el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.*

*Ante el problema que va a suponer el pago de las cuotas de amortización de este préstamo para algunas EELL, proponemos una solución razonable y acorde con las circunstancias de cada Entidad Local.*

*Por ello, el Ayuntamiento de Alcaraz aprueba la siguiente MOCIÓN:*

*-Instar al Gobierno de España a revisar las condiciones establecidas en las operaciones financieras formalizadas por las EELL en el marco del Plan de Pago a Proveedores.*

*La revisión de estas condiciones será mediante:*

- .la ampliación del período de carencia.*
- .la ampliación del plazo de amortización.*
- .la reducción del tipo de interés.*

*Para determinar esta revisión, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas convocará la Comisión Nacional de Administración Local.*

*-Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas dos años de carencia, con retención cero para los municipios que, por no tener Plan de Ajuste aprobado, llevan casi dos años con una retención del 50% de la PIE. Posteriormente, seguir con una retención, no superior al 25%, hasta saldar su deuda.*

Por la Sra. Alcaldesa se indica que el mecanismo de pago a proveedores ha supuesto un gran esfuerzo para apoyar a los proveedores y conseguir que los mismos pudieran cobrar sus deudas, siendo una medida que ha generado empleo, y que, por tanto, el sentido del voto de su Grupo será la abstención.

Tras su toma en consideración, el Pleno con el voto a favor de los cuatro Srs. Concejales del Grupo Municipal Socialista y la abstención de los cuatro Srs. Concejales del Grupo Municipal Popular, acuerda aprobar la referida moción.

**\*Moción del Grupo Municipal Socialista que presenta contra la privatización del Registro Civil, con Registro de entrada nº 448, de fecha de 29 de abril de 2014, con el siguiente texto:**

*“Ante el anuncio realizado por el Decano del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España el día 12 de febrero por el que se comunica que el Ministerio de Justicia ha adoptado ya la decisión de asignar a dichos Registradores los Registros civiles el Pleno del Ayuntamiento de Alcaraz aprueba la siguiente*

**MOCIÓN:**

*1.-Se rechaza la asignación de los Registros Civiles a los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, por ser una privatización encubierta de un servicio público esencial como es el Registro Civil, pues dichos Registradores funcionan en régimen de negocio privado, haciendo propios los beneficios derivados de su función pública en vez de repercutir dichos beneficios en toda la ciudadanía.*

*2.-Se rechaza la posible mercantilización de los datos personales de las ciudadanas y los ciudadanos de nuestro municipio.*

*3.-Se exige el mantenimiento de oficina de Registro Civil en esta localidad como en todas las del Estado. Es un servicio público profundamente arraigado en todas las poblaciones que ha ofrecido desde su implantación, hace casi 150 años, un servicio cercano, de calidad, gratuito y próximo a la ciudadanía y con las máximas cotas de eficiencia, lo que lo han convertido en un bien público que, especialmente en las pequeñas poblaciones, ha de ser protegido y mejorado.*

*4.-Se exige igualmente que todos los responsables y los empleados y empleadas de los registros civiles, como registro público de titularidad estatal, sean funcionarios públicos, que accedan a sus*

*puestos de trabajo conforme a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad establecidos en la Constitución Española. Exigimos que el registro y la publicidad de los datos personales de las ciudadanas y los ciudadanos que son competencia del registro civil sean gestionados exclusivamente por funcionarios públicos por merecer la más especial protección.*

*5.-Se exige que cualquier reforma del Registro Civil mantenga la gratuidad de todos los trámites y certificaciones, tal y como ocurre en la actualidad.*

*6.-Se exige que cualquier modificación de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, cuya entrada en vigor está prevista para julio de 2014, cuente con al menos la misma mayoría parlamentaria que tuvo dicha Ley, y sea consultada y consensuada con el conjunto de las administraciones y de la ciudadanía, teniéndose en cuenta las aportaciones que, en concreto, puedan llegar desde los Ayuntamientos.*

*Se acuerda la remisión de esta moción a los Sres. Presidentes del Gobierno de España y Ministro de Justicia.*

Tras su toma en consideración, el Pleno, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, ocho de hecho de los nueve que de derecho lo componen, acuerda aprobar la referida moción.

## **7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **A)DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

@Dña. VICENTA ROZALÉN MARTÍNEZ, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.-Pregunta en qué situación está la ejecución de la Sentencia que afecta a los terrenos de “El Corralón”.

La Sra. Alcaldesa explica que la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha no se ha pronunciado sobre el escrito de anuncio de interposición de recurso presentado por parte de este Ayuntamiento.

2.-Pregunta qué medidas se van a adoptar respecto al edificio anexo a la Piscina Municipal, pues se ha caído una parte del mismo.

La Sra. Alcaldesa explica que el abogado del propietario del edificio ha mantenido conversaciones con ella en cuanto a la valoración de dicho inmueble, pero todavía no se ha estudiado oferta alguna; con independencia de ello, se comenzará el expediente de ruina dado el mal estado del mismo.

3.-Pregunta cómo se encuentra el expediente del proyecto de actuación en el Castillo, cuánto dinero tiene que aportar el Ayuntamiento y cómo se ha pensado ejecutar el Proyecto.

La Sra. Alcaldesa indica que para acometer dicho Proyecto no es necesario calificación urbanística, según establece el Reglamento de Suelo Rústico, pero lo que si

se necesita es la autorización de Patrimonio, que ya se ha solicitado y estamos esperando respuesta. En cuanto a la aportación municipal estaría en torno a 200.000 € aproximadamente, en dos años, aunque todavía esta cantidad no está totalmente concretada y detallada. Añade que el problema viene con el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria por parte del Ayuntamiento, y por ello se está elaborando un informe para poder ver la viabilidad de aprobar una modificación presupuestaria que permita acometer este Proyecto, y que entiende que habrá que estudiar en Pleno, decidiendo si se acomete o no dicho proyecto, aunque sea a cargo de los ahorros del Ayuntamiento. Concluye que cuando esté todo claro lo estudiaremos y lo valoraremos entre todos, pues es un asunto complicado dada la cuantía de la inversión a realizar.

La Sra. Rozalén pregunta qué estudios previos se han realizado.

La Sra. Alcaldesa contesta que una Memoria, pero que la Universidad de Castilla-La Mancha coordinará el Proyecto, aunque lógicamente cada actuación requerirá de un Proyecto Técnico individual.

La Sra. Rozalén entiende que es necesaria la aprobación de un Plan Director en su conjunto.

La Sra. Alcaldesa le indica que no es necesario el mismo, sólo obtener las autorizaciones de Cultura (Patrimonio) y de Hacienda (respecto al tema presupuestario y económico).

4.-Pregunta por el Presupuesto del Mercado Medieval y por el cambio de fecha del mismo.

D. Raúl Víctor Cuerda Gaitano explica que por la convocatoria de las Elecciones se ha pasado del fin de semana del 23 al último fin de semana de mayo, y que también se ha valorado la climatología a la hora de fijar la fecha. Añade que el Mercado lo va a organizar la Asociación de Caballeros Hospitalarios a través de una Empresa que lo hace gratuitamente, aunque el Ayuntamiento tiene que pagar los gastos de luz y agua, y que su celebración se hará conjuntamente con la Recreación Histórica, pues se hace coincidir con la fecha histórica al celebrarse la recreación este año.

5.-Ruega que se proceda al arreglo de la valla del Colegio.

La Sra. Alcaldesa le explica que ya se va a proceder a su reparación.

@-D. LUIS GONZÁLEZ LÓPEZ, Concejal del Grupo Municipal Socialista, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.-Pide información sobre el Programa Dipualba-Empleo.

Se da lectura a la lista de los trabajadores seleccionados y se informa sobre el baremo de selección utilizado.

@-Dña. LIDIA LEÓN PIQUERAS, Concejala del Grupo Municipal Socialista, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.-Pregunta cuándo se va a dejar instalado el descansadero junto al Río Jardín.

La Sra. Alcaldesa le explica que ya se han hecho las gestiones con la Confederación Hidrográfica del Júcar y que le consta que va a quedar bien terminado.

2.-Ruega que se realicen las gestiones oportunas para el arreglo de los túneles hundidos de la Vía Verde.

Dña. Begoña Pinazo de las Heras le apunta que ya se ha avisado a Diputación Provincial para que se proceda al arreglo de los mismos.

3.-Ruega que se proceda a comunicar, a la Empresa responsable de su mantenimiento, que algunas cadenas de televisión no se ven correctamente en El Jardín.

Y no habiendo más temas a tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos, de lo que como Secretario, doy fe.